



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTOS**

**BLACOS**

El Pleno municipal acordó en sesión extraordinaria celebrada el 18/12/2013, la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de Recogida de Residuos Sólidos.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 y 70.2 del Real Decreto Legislativo 282004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone a información pública durante el plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones o /y alegaciones que estime oportunas, de no producirse reclamaciones la aprobación será definitiva.

Blacos, 18 de diciembre de 2013.– El Alcalde, Alfonso Pérez Gañán.

2961

BOPSO-147-30122013